



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 11 GG
Reg. 0471 EE
I.F. N°61/15.05.2013
I.F. N°40/06.04.2018

Informe Financiero Sustitutivo

Indicaciones al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería Boletín N° 8970-06

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican las normas del proyecto de Ley de Migraciones y Extranjería en los siguientes aspectos:

1. Crea el Servicio Nacional de Migraciones, como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Dentro de las principales funciones del Servicio Nacional de Migraciones destacan.
 - i. Ejecutar y colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la realización de políticas en materia de extranjería y migración.
 - ii. Recopilar, sistematizar, analizar y almacenar los antecedentes relevantes sobre las migraciones en el país.
 - iii. Desarrollar acciones y programas destinados a ejecutar la Política Nacional Migratoria.
 - iv. Autorizar o denegar el ingreso, la estadía y el egreso de las personas extranjeras al país, sin perjuicio de las facultades de la Policía de Investigaciones de Chile en estas materias.
 - v. Resolver el otorgamiento, prórroga, rechazo y revocación de los permisos de Residencia y Permanencia y la determinación de la vigencia de los mismos.
 - vi. Resolver los cambios de categorías y subcategorías migratorias para los extranjeros que así lo soliciten.
 - vii. Establecer, organizar y mantener el Registro Nacional de Extranjeros.
2. Ampliación del Consejo de Política Migratoria, sumando al Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud.
3. Incorpora principios tales como:
 - No Criminalización y debido proceso.
 - Respeto y promoción de los derechos humanos del migrante (como principio de la Política Migratoria).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 11 GG
Reg. 0471 EE
I.F. N°61/15.05.2013
I.F. N°40/06.04.2018

4. Se distribuyen funciones según la nueva institucionalidad.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

- a. Según estimaciones del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (DEM), la cantidad de inmigrantes en Chile, se estima en 966.363¹ personas.

El gasto fiscal anual, asociado con esta cantidad de inmigrantes, asciende aproximadamente a \$154.358.481 miles (US\$256.107 miles), considerando los siguientes conceptos:

Gastos Asociados con Inmigrantes

Concepto	Miles de \$ 2018
Gasto en Institucionalidad (1)	12.874.659
Gasto en Salud (2)	68.882.355
Gasto en Educación (3)	72.601.467
Total en M\$	154.358.481
Total en MUS\$ (tipo de cambio = \$602,71 por dólar)	256.107

Notas:

- (1): Incluye gasto en remuneraciones, operación y funcionamiento de personal que realiza labores directamente asociadas con inmigrantes de las siguientes instituciones: Servicio de Gobierno Interior, Subsecretaría del Interior, Gobernaciones, Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y Programa de Atención al Migrante.
- (2): Considera estimación del gasto en salud asociado con inmigrantes, de acuerdo con el aporte per cápita basal en atención primaria.
- (3): Incluye gasto asociado con subvención escolar, subvención de mantenimiento, subvención escolar referencial y aporte por gratuidad, para un universo de 71.465 niños, niñas y adolescentes matriculados en 2017 en el sistema educacional público².

1 Estimaciones DEM en base a Censo 2002 y actualizada con actos administrativos por año.

2 Fuente: Elaboración de DIPRES, de acuerdo con datos del MINEDUC.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 11 GG
Reg. 0471 EE
I.F. N°61/15.05.2013
I.F. N°40/06.04.2018

b. El Servicio Nacional de Migraciones genera un mayor gasto fiscal en régimen de **\$2.300.398 miles** según la siguiente distribución (en Miles de \$ 2018):

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Régimen
Gasto en Personal (1)	1.634.774	1.900.521	2.219.417	2.219.417
Bienes y Servicios de Consumo (2)	777.240	744.395	640.981	80.981
Adquisición de Activos no Financieros (3)	447.151	336.054	172.859	
Total	2.859.165	2.980.970	3.033.257	2.300.398

Notas

(1): El gasto en personal del Servicio Nacional de Migraciones considera en régimen 528 funcionarios, de los cuales 477 corresponden a funcionarios que laboran actualmente en la Subsecretaría del Interior, Servicio de Gobierno Interior, Programa de Atención al Migrante y Departamento de Extranjería y Migración.

(2): Incluye los recursos necesarios para el funcionamiento de la Dirección Nacional y Oficinas Regionales y Provinciales del nuevo servicio.

Para la estimación se consideró la siguiente gradualidad en la entrada en operación de las Direcciones Regionales:

- Año 1: Región Metropolitana, Valparaíso, Tarapacá, Arica y Parinacota, Antofagasta
- Año 2: Del Maule, Coquimbo, Araucanía, Magallanes y de la Antártica Chilena, Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
- Año 3: Biobío, Ñuble, De los Lagos, Aysén, De los Ríos y Atacama.

(3) Considera la siguiente gradualidad para habilitación de 22 oficinas:

- Año 1: Maipo, Talagante, Melipilla, Cordillera, San Antonio, Quillota, Marga Marga, San Felipe, Los Andes y Tamarugal.
- Año 2: Talca, Curicó, Limarí, Choapa, Cautín, Magallanes, Cachapoal y Colchagua.
- Año 3: Biobío, Chillán, Llanquihue y Osorno.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 11 GG
Reg. 0471 EE
I.F. N°61/15.05.2013
I.F. N°40/06.04.2018

- c. Adicionalmente, se generan los siguientes mayores gastos fiscales, que en régimen ascienden a \$114.608 miles, según la siguiente distribución (en Miles de \$ 2018):

Institución	Año 1	Año 2	Año 3 y Sigüientes
Registro de Chilenos en el Exterior:	80.000	80.000	80.000
Adecuación Tecnológica	80.000	80.000	80.000
Policía de Investigaciones de Chile:	38.536	34.608	34.608
Arriendo de 2 inmuebles para ser utilizados como casas de acogidas en el Norte Grande.	16.800	16.800	16.800
Gastos de Funcionamiento de los 2 inmuebles	17.808	17.808	17.808
Adquisición de activos no financieros para las Casa de Acogida	3.928		
Total	118.536	114.608	114.608

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal en régimen de \$ 2.415.006 miles.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 11 GG
Reg. 0471 EE
I.F. N°61/15.05.2013
I.F. N°40/06.04.2018

El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos


Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

